ASIGNATURA DE MÁSTER:

TRABAJO FIN DE MÁSTER EN ACCESO A LA ABOGACÍA

Curso 2013/2014

(Código:2661014-)

1.PRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en la Regulación de los trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas universitarias oficiales, conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, ya que tiene asignado 6 créditos.
Para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, los alumnos deberán seguir los criterios que se detallan en el apartado “Contextualización”.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Requisitos previos
El Trabajo de Fin de Máster deber ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo. Es decir, deberá haber superado los 54 créditos teóricos más los 30 créditos del practicum.

Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras
1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.
2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED y el tercero, preferentemente y siempre que sea posible, el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. Si el tutor/a no pudiera asistir al acto de presentación del Trabajo de Fin de Máster, el tercer miembro de la Comisión Evaluadora será también otro profesor del Máster o de otro Máster de la UNED.
En el caso de que la Comisión Coordinadora del Máster lo estime conveniente, podrán formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores en el caso de los Másteres de Investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento, en el caso de los Másteres con orientación profesional.
La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, en su caso, desempeñe la función de tutor/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Asignación del tutor/a y del tema.
1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.
2. El tutor/a podrá ser un profesor/a del Máster correspondiente o un profesor/a externo, que deberá ser doctor en el caso

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
24CD69A994A8830E7671CA80BC5C7181

de los Másteres de investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento en el caso de los Másteres con orientación profesional.
3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

Presentación del Trabajo de Fin de Máster.
1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.
2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

Citación para la defensa.
1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.
2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Defensa pública.
1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.
2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

Calificación.
1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
0 - 4,9: Suspenso (SS).
5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
7,0 - 8,9: Notable (NT).
9,0 - 10: Sobresaliente (SB).
2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.
4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
24CD69A994A8830E7671CA80BC5C7181

6.EQUIPO DOCENTE

- MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
- MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ

7.METODOLOGÍA

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en las:

Convocatorias de Febrero, Junio y Septiembre.
Las fechas de las respectivas convocatorias se comunicarán a los alumnos a través de la plataforma virtual del Máster con la debida antelación por el Coordinador del mismo.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
24CD69A994A8830E7671CA80BC5C7181